REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ADMISORIO DE TUTELA							
FECHA	DOS (02) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)						
RADICADO	05001	31	05	017	**2021**	**00354**	00
ACCIONANTE	JHAN CARLOS SANCHEZ GUTIERREZ						
ACCIONADOS	MINISTERIO DE JUSTICIA INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC						
PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA						

Se ADMITE la presente Acción de Tutela promovida por el JHAN CARLOS SANCHEZ GUTIERREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 10165066518, pero se observa que la misma tiene mucha falencia, no indica contra que entidades esta dirigid, por cuenta de que Juzgado está condenado, sin embargo se admitirá la misma en contra del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC, representado legalmente por BRIGADIER GENERAL NORBERTO MUJICA JAIME, y MINISTERIO DE JUSTICIA, representado por el doctor WILSON RUIZ OREJUELA, o quien haga sus veces al momento de la notificación. Lo anterior, por considerar vulnerados los derechos fundamentales de la dignidad humana de personas privadas de a libertad, derecho a la educación, derecho a la salud.

Se requiere al señor JHAN CARLOS SANCHEZ GUTIERREZ, para que nos indique si aparte del INPEC y el MINISTERIO DE JUSTICIA, hay otras entidades involucradas, para lo cual se le concede el término de doce (12) Horas, a partir de la notificación para que nos allegue dicha información.

Igualmente se requiere a la ESTACION DE POLICIA CANDELARIA, para que nos informe por cuenta de que entidad está el señor JHAN CARLOS SANCHEZ GUTIERREZ, para lo cual se le concede el término de seis (6) Horas, a partir de la notificación para que nos allegue dicha información.

En cuanto a la medida provisional solicitada no se accede por cuanto no se sabe exactamente por cuenta de que entidad está detenido o condenado el accionante.

Se dispone darle el trámite correspondiente al tenor de lo dispuesto en el Decreto 2591 de 1991, Reglamentado por el Decreto 306 de 1992.

Se notificará la presente acción de Tutela al señor BRIGADIER GENERAL NORBERTO MUJICA JAIME, director del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Y CARCELARIO INPEC, y al doctor WILSON RUIZ OREJUELA, Ministro de Justicia o quienes hagan sus veces al momento de la notificación, para lo cual se le concederá un término de DOS (2) días para que presente los informes respectivos de los motivos que dieron lugar a la interposición de esta acción o para que cumpla con la petición del accionante.

De ser necesario se practicarán las pruebas tendientes a la decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Laboral 017
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
db6e66c47e11a7915a438608df5396ab183a0ebd71dc76f595cdb2bae074d050
Documento generado en 02/08/2021 09:42:51 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

b.b